

Señores

**EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE - EDUBAR S.A.**

CENTRO DE NEGOCIOS MIX: Via 40 N° 73 – 290 Piso 9  
Barranquilla – Atlántico

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SA-28-2022, en adelante “proceso de contratación”

Objeto:

MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL QUE VA ENTRE LA CIRCUNVALAR Y EL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, TRAMO 1: CORREDOR UNIVERSITARIO – UNIDAD FUNCIONAL 2. Lote: No Aplica.

Estimados señores:

Atendiendo las observaciones presentadas por el señor FELIPE ANDRES HERAS MONTES, solicitamos comedidamente a la entidad solicitar la calidad en la que actúa frente al presente proceso de selección, ya que al momento de presentar las observaciones las hace en calidad de persona natural y suscribe como interesado.

Nos permitimos aclarar tal y como respondimos el informe preliminar

DESCRIPCION	Pesos Constantes de Diciembre de 2002
a) Valor de la Remuneración Principal para Obras de Construcción	\$ 143.961.018.814
b) Valor Estimado de la Remuneración Ambiental y de Gestión Social	\$ 5.374.345.567
c) Valor Estimado de la Remuneración por Manejo de Tráfico Señalización y Desvíos	\$ 6.798.439.501
d) Valor Estimado de la Remuneración por la Obras de Redes	\$ 21.861.642.905
e) Valor Estimado de la Remuneración por Adecuación de Desvíos	\$ 5.479.295.844
f) Remuneración para las Obras y Labores de Mantenimiento.	\$ 651.712.115
g) Valor Estimado de la Remuneración para Demoliciones	\$ 2.856.922.585
h) Valor estimado para el Reembolso por Intervenciones de Emergencia.	\$ 812.109.180
i) Valor Estimado de la Remuneración por Mayores Cantidades de Obra para Redes	\$ 3.279.246.436
j) Presupuesto Oficial para Mayor Permanencia en Obra.	\$ 513.738.736
Valor Total Original del Contrato	\$ 191.588.471.683
Adicional No 1 de mayo 16 de 2005	\$ 4.805.345.089
Adicional No 2 de julio 29 de 2005	\$ 6.592.700.990
Adicional No 3 de diciembre 15 de 2005	\$ 458.333.333
Otrosi No 1 al Adicional No 1 de junio 12 de 2007	\$ 2.789.455.093
<b>VALOR FINAL DE CONTRATO</b>	<b>\$ 206.224.306.188</b>

Dado el caso no se discrimina el alcance de los valores adicionales al contrato, comedidamente solicitamos a la entidad validar la información objeto de comparación en el certificado adjunto ya que demuestran suficiencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos de experiencia en el presente proceso de contratación.

Siendo este el caso nos permitimos realizar la comparación de los requisitos.

CONTRATO					
Numero de orden	Folio	Número del consecutivo RUP	N.o	CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS	% PARTICIPACION
1	26-28	1	145 de 2003	EL OTORGAMIENTO AL CONCESIONARIO DE UNA CONCESIÓN PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, REALICE POR SU CUENTA Y RIESGO, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA AVENIDA SUBA TRAMO 1 COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 80 Y LA CALLE 127 A AL SISTEMA TRANSMILENIO. LO CUAL 145 DE INCLUYE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN 2003 REQUERIDAS PARA CONSTRUCCIÓN LA REHABILITACION, Y ADECUACION LAS CALZADAS DE TRANSMILENIO, (II) LA REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS CALZADAS DE TRAFICO MIXTO, (III) LA REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE ESPACIO PÚBLICO, (IV) LA REHABILITACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESTACIONES Y PUENTES PEATONALES.	25%

#### INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA

#### CONSTRUCCIONES SECTOR

LITERALES	DESCRIPCION	
a)	Valor de la Remuneración principal para Obras de Construcción	\$ 143,961,018,814.00
c)	Valor estimado de la Remuneración por Manejo de Tráfico Señalización y Desvíos	\$ 6,798,439,501.00
d)	Valor Estimado de la Remuneración por la Obra de Redes	\$ 21,861,642,905.00
e)	Valor Estimado de la Remuneración por Adecuación de Desvíos	\$ 5,479,295,844.00
g)	Valor estimado de la remuneración para Demoliciones	\$ 2,856,922,585.00
i)	Valor Estimado de la Remuneración por Mayores Cantidades de Obras para Redes	\$ 3,279,246,436.00
		<b>\$ 184,236,566,085.00</b>

Fecha de  
Terminación

16/07/2011

<b>Salario mínimo año de terminación del contrato</b>	<b>\$</b>	<b>535,600.00</b>
<b>Valor equivalente de los literales a SMMLV</b>	<b>\$</b>	<b>343,981.64</b>
Porcentaje de participación		25%
<b>Valor equivalente de los literales a SMMLV afectado por la participación</b>	<b>\$</b>	<b>85,995.41</b>

Cumpliendo con los requisitos exigidos:

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

**A. CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**, Y contenga la siguiente experiencia específica:

- Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente a por lo menos el **50% del valor de PRESUPUESTO OFICIAL (PO)** del presente proceso de contratación.

Para el presente proceso el valor equivalente del 50% del valor del Presupuesto oficial es:

**50.544,66**

Dado el caso la entidad valide considerar los literales a), d) e i), aun se cumpliría con los requisitos exigidos:

<b>LITERALES</b>	<b>DESCRIPCION</b>	
a)	Valor de la Remuneración principal para Obras de Construcción	\$ 143,961,018,814.00
d)	Valor Estimado de la Remuneración por la Obra de Redes	\$ 21,861,642,905.00
i)	Valor Estimado de la Remuneración por Mayores Cantidades de Obras para Redes	\$ 3,279,246,436.00
		<b>\$ 169,101,908,155.00</b>

<b>Fecha de Terminación</b>		<b>16/07/2011</b>
<b>Salario mínimo año de terminación del contrato</b>	<b>\$</b>	<b>535,600.00</b>
<b>Valor equivalente de los literales a SMMLV</b>	<b>\$</b>	<b>315,724.25</b>

Porcentaje de participación

25%

<b>Valor equivalente de los literales a SMMLV afectado por la participación</b>	<b>\$</b>	<b>78,931.06</b>
---	-----------	------------------

Dado el caso la entidad solo valide el literal a), aun se cumpliría con los requisitos exigidos:

LITERALES	DESCRIPCION	
a)	Valor de la Remuneración principal para Obras de Construcción	\$ 143,961,018,814.00
		<b>\$ 143,961,018,814.00</b>

**Fecha de Terminación** **16/07/2011**

**Salario mínimo año de terminación del contrato** **\$ 535,600.00**

**Valor equivalente de los literales a SMMLV** **\$ 268,784.58**

Porcentaje de participación 25%

<b>Valor equivalente de los literales a SMMLV afectado por la participación</b>	<b>\$</b>	<b>67,196.14</b>
---	-----------	------------------

Por lo que comedidamente solicito considerar nuestra oferta hábil jurídicamente, y técnicamente.

Atendiendo la observación presentada es preciso aclarar que los documentos tipo establecen

### 3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

28

<b>Código:</b>	CCE-EICP-GI-01	<b>Versión:</b>	6
----------------	----------------	-----------------	---

DOCUMENTO BASE			
LICITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
<b>Código:</b>	CCE-EICP-GI-01	<b>Página:</b>	29 de 76
<b>Versión No.:</b>	6		

- A. Que hayan contenido la ejecución de: [En este espacio la entidad debe incluir, sin modificar, la actividad o actividades válidas para acreditar la experiencia general y específica, señaladas en la Matriz 1 – Experiencia. Para definir la experiencia exigible, la entidad estatal debe tener en cuenta, como lo dispone la Matriz 1: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades definidas allí y iv) la cuantía del proceso de contratación.]

La experiencia aportada dentro del desarrollo contractual se demuestra que las actividades ejecutadas corresponden y contienen la ejecución de construcción o mejoramiento de pavimentos asfáltico o concreto hidráulico, tal y como lo establecen los pliegos de condiciones y documentos tipo.

También es preciso aclarar que el contrato dentro del objeto y alcance es claro que desarrolla la CONSTRUCCION del intercambiador vial Versailles. Tal como se establece en el documento anexo

El Intercambiador Versailles, está localizado en la Ruta Nacional 40 Tramo 4003, en las estribaciones del Municipio de Calarcá, sobre la vía Cajamarca – Calarcá – La Paila, Departamento del Quindío.  
El proyecto tiene una longitud de 2 224 m de inicio a fin, con un ancho de calzada de 10,9 m, de dos carriles de 3,65 m y bermas de 1,8 m a cada lado de la vía, además de cunetas de 1,2 m de ancho adicional en los sitios de corte.  
Consta de: Un puente en estructura mixta (concreto y vigas metálicas) denominado "El Cafetal" con una longitud de 204 m de entre estribos, con seis (6) luces de 30 m y una de 24 m, cada luz o vano está compuesto por tres (3) vigas metálicas tipo cajón. Se soporta sobre seis (6) pilas de concreto reforzado y dos (2) estribos. Un Puente Helicoidal de estructura mixta (concreto y vigas metálicas), con una longitud 256 m entre estribos, soportado por siete (7) pilas. El puente tiene siete (7) luces de longitudes entre ejes entre 30 m y 40 m, compuestas por tres (3) vigas metálicas tipo cajón. Estos puentes cuentan con barreras de tráfico mixta (New Jersey y baranda metálica). Continúa el proyecto con una vía a cielo abierto en asfalto en una longitud de 204 m hasta encontrar un deprimido cubierto con una longitud de 33 m, luego se prosigue con la vía a cielo abierto en una longitud de 233 m hasta encontrar un muro de concreto reforzado de 64 m de longitud en la margen derecha de la calzada. Sigue un tramo de vía de 30 m hasta encontrar la entrada de un segundo deprimido cubierto de 260 m de longitud con dos ejes. En el eje 1 con una longitud de 192 m se encuentra la salida a la vía hacia La Paila, en el Eje 2 con una longitud 90 m se encuentra salida hacia la vía a Armania. En la parte superior se ejecutó una glorieta de 125 m de longitud que consta de cuatro ejes: Eje 3 con una longitud de 128 m, eje 4 con una longitud de 215 m, eje 6 con una longitud de 80 m y eje 7 con una longitud de 62 m.  
Además de las obras viales anteriormente descritas, se construyó un box culvert con una longitud de 356 m, para canalizar el cauce de la Quebrada Naranjal y un parque lineal con un área total de espacio público ejecutado de 2 117 m<sup>2</sup>.  
Se realizó la instalación las redes eléctricas, alumbrado público y telecomunicaciones, instalación de tubería de alcantarillado, sumideros y señalización horizontal y vertical, entre otros.

A la presente se adjunta documento acta de entrega y recibo correspondiente.

Conforme a las observaciones presentadas por el señor FELIPE ANDRES HERAS MONTES, identificado civilmente con la Cédula de Ciudadanía No. 72.248.164, solicitamos a la

entidad prescindir puesto que no actúa en representación de proponente alguno siendo ajeno al proceso de selección, y solo tener en cuenta las observaciones presentadas por los Oferentes y Veedurías.

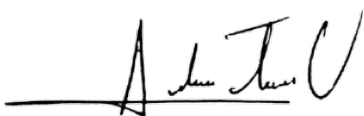
#### **1.5. INFORME DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA**

En la fecha establecida en el Anexo 2 - Cronograma, la entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, diferentes a la oferta económica, contenidos en el Sobre 1. El informe permanecerá publicado en el SECOP y a disposición de los interesados durante cinco (5) días hábiles, término hasta el cual los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y entregar los documentos y la información solicitada por la entidad en los términos señalados en la sección 1.6, salvo que ya lo hubieren hecho en un momento anterior, de conformidad con el mismo numeral citado.

En virtud del principio de transparencia, las entidades motivarán de forma detallada y precisa el informe de evaluación explicando el rechazo de las ofertas y los documentos que se necesitan subsanar -en caso de que no se hayan subsanado durante la etapa de evaluación-.

Con posterioridad al vencimiento del plazo para presentar observaciones y a más tardar el día antes de la audiencia efectiva de adjudicación, hasta las 11:59 p.m. de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 – Cronograma, la entidad debe publicar el informe final de evaluación, en caso de que el inicial haya sufrido variaciones.

Atentamente,



ANDRES TORRES VERGARA

C.C. 1.129.580.748 de Barranquilla

Representante

CONSORCIO CONEXIÓN COSTERA